



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2015-MDP-T

Pocollay, 30 de Marzo del 2015

### EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de marzo del 2015, la **aprobación de la Memoria de Gestión del año 2014.**

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 inciso 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde la de someter a aprobación del Concejo Municipal dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el Balance General y la Memoria Anual del ejercicio económico fenecido.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Concejo Municipal aprobar el Balance General y la Memoria anual; concordante con el artículo 97 inciso j) del Reglamento Interno del Concejo.

Que, mediante Informe N° 189-2015-OPP-MDP-T, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite 01 ejemplar original de la Memoria Anual de Gestión del año 2014, precisando que el documento se realiza en base a la información presentada por las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad Distrital de Pocollay, y en Marco a la Directiva N° 007-2014-EF/51.01 "CIERRE CONTABLE Y PRESENTACION DE INFORMACION PARA LA ELABORACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA POR LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL ESTADO", aprobado mediante Resolución Directorial N° 012-2014-EF/51.01.; el cual deberá ser puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal para su aprobación.

Que, de acuerdo al Informe N° 0160-2015-OAJ/MDP, del Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a los Informes, concluye que es **FACTIBLE** aprobar la Memoria Anual de Gestión del año 2014 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por tanto se deriva el presente para que sea elevado al Pleno de Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación.

Que, de acuerdo al Informe N° 067-2015-GM-A-MDP-T, el Gerente Municipal, remite los documentos estando a los Informes, para ser elevados al Pleno de Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Memoria Anual de Gestión del año 2014 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento del presente a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, debiendo de implementar las acciones administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

c.c. Alc  
GM  
OAJ  
OPP  
INT.  
Arch



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

St. Leopoldo R. Loli Vargas  
ALCALDE